MUNICIPIO DE ARAUCA

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE SERVICIOS	**No. 000-312**	DE	2025

PROCESO CONTRACTUAL No	7MC-014-2025

OBJETO DEL CONTRATO	"FORTALECIMIENTO DE LA GESTION OPERATIV DEL COMITÉ DE ORDEN PUBLICO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA"

LOCALIZACIÓN DE PROYECTO	MUNICIPIO DE ARAUCA

PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES				
FECHA DE LEGALIZACION	09	DE	JUNIO	DE	2025
FECHA DE INICIO	09	DE	JUNIO	DE	2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	08	DE	SEPTIEMBRE	DE	2025
ADICIONAL DE PLAZO N°1	08	DE	SEPTIEMBRE	DE	2025
FECHA DE TERMINACIÓN ADICIONAL 1 (20 DÍAS)	28	DE	SEPTIEMBRE	DE	2025
ADICIONAL DE PLAZO N°2 (11 DÍAS)	26	DE	SEPTIEMBRE	DE	2025
FECHA DE TERMINACION ADICIONAL 2	09	DE	OCTUBRE	DE	2025
ACTA DE RECIBO FINAL	09	DE	OCTUBRE	DE	2025
VALOR DEL CONTRATO	SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($64.000.000,00) M/CTE.				
CONTRATISTA	CONSORCIO CORPUBLICO 2025 NIT- 901951754-3 R/L WILLIAN ANDRES GUARNIZO NAVAS				
SUPERVISOR	CESAR AUGUSTO VALDERRAMA SECRATARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL				

En la ciudad de Arauca, se reunió el Dr. **JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS**, en calidad de Alcalde del municipio de Arauca, **WILLIAN ANDRES GUARNIZO NAVAS** representante legal de **CONSORCIO CORPUBLICO 2025,** en calidad de contratista**, CESAR AUGUSTO VALDERRAMA ALVARADO,** Secretario de Gobierno Municipal, supervisor, con el fin de liquidar el Contrato de servicios anteriormente citado, cuyo objeto fue ejecutado y terminado a cabalidad de conformidad con los soportes de las certificaciones de cumplimiento expedidas por el Supervisor.

A. ESTADO FINANCIERO.

1. Datos generales.

Descripción	Valor	Fuente de Financiación

MUNICIPIO DE ARAUCA

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE SERVICIOS	No. 000-312	DE	2025

Valor inicial del contrato	$64.000.000,00	SOBRE TASA FONDO DE SEGURIDAD

De conformidad con la cláusula ocho del contrato referenciado, la forma de pago del mismo es: *"**FORMA DE PAGO**: EL MUNICIPIO pagara al CONTRATISTA el valor del presente contrato así; hasta un setenta y cinco por ciento 75% mediante actas parciales d ejecución. El veinticinco 25% restante a la finalización del objeto contractual. **PARAGRAFO,** para cada acta, se adjuntará los siguientes soportes: del informe final del contratista y del supervisor, registro fotográfico, certificación de cumplimiento expedida por la supervisora, pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los correspondientes certificados de (SENA, ICBF, COMFIAR) acta de recibo final y liquidación del contrato. La demás documentación exigida por el municipio de Arauca.*

2. Balance general

VALOR CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIOS	**$64.000.000,00**	
VALOR (ANTICIPO)		**$32.000.000,00**
VALOR SERVICIO CANCELADO SEGÚN ACTA PARCIAL		**$ 0,oo**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		**$ 0,oo**
VALOR A PAGAR ACTA DE RECIBO FINAL		**$32.000.000,00**
SUMAS IGUALES	**$64.000.000,00**	**$64.000.000,00**

Saldo a favor del contratista: **$32.000.000,00**
Saldo a favor del municipio: **$ 0,00**

3. Descripción de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal.

3.1. Disponibilidad presupuestal.

No.	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	PROYECTO	FUENTE	VALOR
CDP0462	28 DE MARZO DE 2025	2.3.2.02.02.009.4501.03	APOYO A IMPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL	SOBRETASA FONDO DE SEGURIDAD	$64.000.000,00

			DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA		
				TOTAL	**$64.000.000,00**

3.2. Registro presupuestal contrato.

No.	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	PROYECTO	FUENTE	VALOR
RP0779	05/06/2025	2.3.2.02.02.009.4501. 03	APOYO A IMPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA	SOBRETASA FONDO DE SEGURIDAD	$.64.000.000,00
				TOTAL	**$64.000.000,00**

B. ESTADO LEGAL

1. Actas y modificaciones.

OBJETO	FECHA
acta de inicio del contrato de servicios No 312 de 2025	09 DE JUNIO DE 2025
acta de recibo final	09 DE OCTUBRE DE 2025

2. Sanciones ejecutorias:

No se presentaron multas ni sanciones.

3. Acciones legales en proceso.

No hay acciones legales en proceso.

4. Garantías.

El Contrato de servicios No. 312 de 2024, se encuentra cobijado con la póliza No 475-47-994000071690 anexo 0 que ampara cumplimiento del contrato, buen manejo y correcta inversión

del anticipo, pago de salarios prestaciones sociales, calidad del servicio y calidad del bien, expedida por la aseguradora Solidaria de Colombia Según se relaciona a continuación:

4.1 Póliza de legalización de cumplimiento.

La póliza N°475-47-994000071690 de Seguros Mundial anexo 0, por la cual se legaliza el Contrato de servicios No. 312 de 2025, tiene fecha de expedición del seis (06) de junio de 2025 de la ciudad de Cucuta y aprobada por la Oficina Asesora Jurídica Municipal, a los 09 días del mes de junio de 2025, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, cuya cobertura se discrimina a continuación:

PÓLIZA No 475-47-994000071690	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$12.800.000,00	06/06/2025	06/03/2026
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	$32.000.000,00	06/06/2025	06/03/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	$6.400.000,00	06/06/2025	06/09/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	$12.800.000,00	06/06/2025	06/09/2026
CALIDAD DEL BIEN	$6.400.000,00	06/06/2025	06/03/2026

La póliza N°475-47-994000071690 de Seguros Mundial anexo 1, por la cual se legaliza el Contrato de servicios No. 312 de 2025, tiene fecha de expedición del siete (07) de julio de 2025 de la ciudad de Cucuta y aprobada por la Oficina Asesora Jurídica Municipal, a los 21 días del mes de octubre de 2025, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, cuya cobertura se discrimina a continuación:

PÓLIZA No 475-47-994000071690	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$12.800.000,00	09/06/2025	09/03/2026
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	$32.000.000,00	09/06/2025	09/03/2026

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE SERVICIOS	No. 000-312	DE	2025

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	$6.400.000,00	09/06/2025	09/09/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	$12.800.000,00	09/06/2025	09/09/2026
CALIDAD DEL BIEN	$6.400.000,00	09/06/2025	09/03/2026

La póliza N°475-47-994000071690 de Seguros Mundial anexo 2, por la cual se legaliza el Contrato de servicios No. 312 de 2025, tiene fecha de expedición del diecisiete (17) de octubre de 2025 de la ciudad de Cucuta y aprobada por la Oficina Asesora Jurídica Municipal, a los 17 días del mes de octubre de 2025, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, cuya cobertura se discrimina a continuación:

PÓLIZA No 475-47-994000071690	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$12.800.000,00	09/06/2025	10/04/2026
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	$32.000.000,00	09/06/2025	10/04/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	$6.400.000,00	09/06/2025	10/10/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	$12.800.000,00	09/06/2025	10/10/2026
CALIDAD DEL BIEN	$6.400.000,00	09/06/2025	10/04/2026

LAS PARTES MANIFIESTAN:

Que en fecha nueve (09) de junio de 2025, se suscribió el Contrato de servicios Nº 312 de 2025, entre el MUNICIPIO DE ARAUCA, representado legalmente por **JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS** y **WILLIAN ANDRES GUARNIZO NAVAS,** representante legal de **CONSORCIO CORPUBLICO 2025**, como Contratista por un valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($64.000.000,00) M/CTE** y un plazo total de ejecución de tres (03) meses.

- Que en fecha nueve (09) de junio de 2025, se suscribió acta de inicio entre **WILLIAN ANDRES GUARNIZO NAVAS,** representante legal de **CONSORCIO CORPUBLICO 2025, en** calidad de contratista y **CESAR AUGUSTO VALDERRAMA ALVARADO**, secretario de Gobierno Municipal en calidad de supervisor del contrato de servicios No.312 de 2025.

MUNICIPIO DE ARAUCA

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE SERVICIOS	**No. 000-312**	DE	2025

- Que el contrato suscrito tuvo 1 adicional de tiempo, un adicional por 20 días contados desde el nueve (09) de septiembre hasta veintiocho (28) de septiembre de 2025.

- Que el contrato suscrito tuvo 2 adicionales de tiempo, el segundo adicional por 11 días contados desde el veintinueve (29) de septiembre hasta el nueve (09) de octubre.

- Que en fecha nueve (09) de octubre de 2025, se suscribe acta de recibo final a satisfacción, entre **WILLIAN ANDRES GUARNIZO NAVAS,** representante legal de **CONSORCIO CORPUBLICO 2025,** en calidad de contratista, y **CESAR AUGUSTO VALDERRAMA ALVARADO**, en calidad de supervisor del contrato de servicios No.312 de 2025..

- No se presentaron multas ni sanciones.

- Que los documentos generados en el desarrollo del contrato son presentados en el informe final del contratista, los cuales fueron avalados por la supervisión; estos documentos reposan en la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Arauca.

- No existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver entre las partes contratantes.

- En el acta de recibo final se incluyen los valores del contrato y valor del acta de recibo final.

- Del balance económico del contrato se concluye que el municipio de Arauca le adeuda al contratista la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000,00).** por concepto del acta de recibo final.

El contratista presentará para el trámite del pago de la cuenta, los siguientes documentos:

1. Copia del acta de recibo final.
2. Copia del acta de liquidación.
3. Copia de las pólizas debidamente aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica Municipal.
4. Copia del pago de aportes parafiscales.
5. Copia del pago de seguridad social integral.
6. Informe final de la supervisora y certificaciones.
7. Factura.

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en forma bilateral el Contrato de servicios No. 312 de 2025, suscrito entre el **MUNICIPIO DE ARAUCA,** representado legalmente por **JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS** y **WILLIAN ANDRES GUARNIZO NAVAS, en** calidad de representante legal del **CONSORCIO CORPUBLICO 2025,** contratista una vez el municipio de Arauca, cancele al contratista la suma establecida en el acta de recibo final por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000,00).**

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE SERVICIOS	No. 000-312	DE	2025

SEGUNDO: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial o judicial en contra del **MUNICIPIO DE ARAUCA**, respecto de lo aquí pactado.

TERCERO: Que existen los recursos suficientes para atender el compromiso relacionado en el artículo primero, tal como consta en el registro presupuestal N° RP0779 de fecha cinco (05) del mes de junio de 2025.

CUARTO: El pago de saldo a favor del contratista queda condicionado al previo surtimiento de los ajustes presupuestales que corresponda, incluyendo tramite ante el concejo municipal si a ello hubiere lugar.

QUINTO: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad del servicio, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

Para constancia de lo anterior las partes declaran estar de acuerdo con lo estipulado en la presente acta de liquidación del Contrato de servicios No. 312 de 2025.

Se firman por quienes en ella se intervinieron, a los 27 NOV 2025

WILLIAN ANDRES GUARNIZO N.
R/L CONSORCIO CORPUBLICO 2025
Contratista

CESAR AUGUSTO VALDERRAMA ALVARADO
Secretario de Gobierno Municipal

JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS
Alcalde del Municipio de Arauca

Rs. N° 1273/25

V°B° MARCOS EULISES BARÓN ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal

Reviso: Rudy Valíndez
Profesional de apoyo contratado AOJ

Reviso aspectos jurídicos: Jean Pierre Sandoval Pinzón
Profesional de apoyo despacho